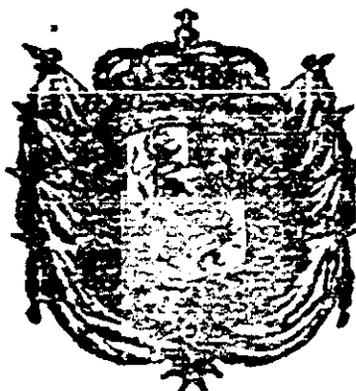


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 reales mensuales, llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos o artículos se remiten á la redaccion franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

**ARTICULO DE OFICIO**

**GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.**

*Circular n.º 67.*

*El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, con fecha 24 de Febrero último se ha servido comunicarme la Real orden siguiente:*

Como apesar de las providencias dictadas en varias ocasiones para la proteccion y fomento de la Ganaderia trashumante, llegan todavia con frecuencia á noticia de S. M. la Reina Gobernadora las vejaciones y dificultades que experimenta por diferentes conceptos, ha tenido á bien mandar que V. S. por cuantos medios estén en sus atribuciones coopere al mas exacto cumplimiento de las leyes y ordenes que rigen en este ramo de industria, cuidando de que no se exijan á los ganaderos mas derechos que los legitimamente establecidos, ni multas indebidas; ni se reusen facilitarles los documentos que necesitan para acreditar su pago, haciendo que se conserven espeditas las cañadas, cordeles y demas servidumbres públicas de los ganados, que deban subsistir con arreglo á las disposiciones vigentes. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

*Y se inserta en el Boletín oficial para su publicidad y fines prevenidos. Almeria 9 de Marzo de 1839. — Francisco Garcia-hidalgo.*

*Núm. 68.*

Habiéndose fugado de la carcel de Cergal, Cleofas Contreras, los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia procederán

á su captura, y verificada lo remitirán por tránsitos de Justicia con la correspondiente escolta á disposicion del juez de 1.ª instancia de dicha Villa, dando aviso á este Gobierno político. Almeria 11 de Marzo de 1839. — Francisco Garcia-hidalgo.

*Núm. 69.*

Se encarga á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia la captura de José Grandos Lopez vecino de Oñaves, bajo y delgado de cuerpo, un poco zambo, cerrado de barba, pelo castaño claro, ojos saltones azules, vestido con chaqueta mangas de correa, pantalón de paño verdoso y montera de paño; y caso de ser hallado lo remitirán por tránsitos de justicia á disposicion del juez de 1.ª instancia de Canjazar, dando aviso á este Gobierno político. Almeria 11 de Marzo de 1839. — Francisco Garcia-hidalgo.

*Núm. 70.*

*El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la península con fecha 22 de Febrero último se ha servido trasladarme la Real orden siguiente.*

El Sr. Ministro de la Guerra en 18 de este mes dice al de la Gobernacion de la península de Real orden lo que sigue:

„He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de varios espedientes instruidos en este Ministerio de mi cargo de resultados de algunas dudas consultadas por varias diputaciones provinciales, Ayuntamientos y particulares, sobre la inteligencia y aplicacion de ciertas reglas y disposiciones de la ley de reemplazos de 2 de Noviembre de 1837. Y S. M. enterada de di-